



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2017

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL QUE PERMITA, ADMINISTRAR LOS CURSOS VIRTUALES ACTUALES Y LOS QUE SE DESARROLLEN A FUTURO, LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES PARA LAS ÁREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y TALENTO HUMANO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el Numeral 9.3.1. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA de los términos de condiciones, para incluir los anexos No. 8 – Oferta Económica; No. 9 – Experiencia del Proponente; No. 10 – Equipo de Proyecto; No. 11 – Lista de Módulos – Cursos; el cual queda así:

9.3.1. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

La información general, técnica y ofertas, tienen los siguientes componentes:

- Anexo No. 3 Anexo Técnico.
- Anexo No. 4 Especificaciones Técnicas.
- Anexo No. 5 Metodología, Criterios y Factores de Calificación.
- Anexo No. 8 Oferta Económica.
- Anexo No. 9 Experiencia del Proponente.
- Anexo No. 10 Equipo de Proyecto.
- Anexo No. 11 Listado de Módulos – Cursos.

La evaluación se realizará conforme los anexos enunciados.

2. Se modifica el numeral 26 de los Términos de condiciones, para incluir los Anexos No. 8 – Oferta Económica; No. 9 – Experiencia del Proponente; No. 10 – Equipo de Proyecto; No. 11 – Lista de Módulos – Cursos; el cual queda así:

26. ANEXOS

- | | |
|--------------|---|
| Anexo No. 1 | Carta de Presentación de la Propuesta. |
| Anexo No. 2 | Registro o Actualización de Información del Oferente. |
| Anexo No. 3 | Anexo Técnico. |
| Anexo No. 4 | Especificaciones Técnicas. |
| Anexo No. 5 | Metodología, Criterios y Factores de Calificación. |
| Anexo No. 6 | Minuta. |
| Anexo No. 7 | Cronograma. |
| Anexo No. 8 | Oferta Económica. |
| Anexo No. 9 | Equipo de Proyecto. |
| Anexo No. 10 | Experiencia del Proponente. |
| Anexo No. 11 | Lista de Módulos – Cursos. |

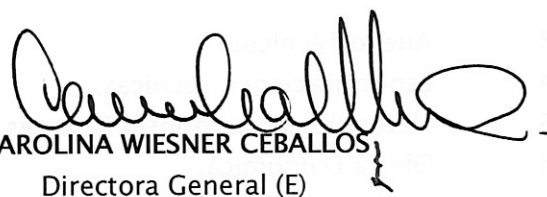
ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2017

Página 2 de 2

NOTA: Se publican archivos en Excel en la página web del Instituto para ser diligenciados por los oferentes y se adjuntan al presente documento.

3. Se modifica el Anexo No. 3 – Anexo Técnico, eliminando el Numeral 4 Cursos a desarrollar. El cual se dejará enlistado en el Anexo No. 11 – Lista de Módulos – Cursos, para su consulta y se adjunta al presente documento.
4. Se aclara que el Anexo No. 4 – Especificaciones Técnicas (ítem No. 1 y No. 2) se publica archivo en Excel en la página web del Instituto para ser diligenciado por los oferentes y se adjunta al presente documento.
5. Se modifica el Anexo No. 5 – Metodología, Criterios y Factores de Calificación, Numerales 3.1, 3.2 y 3.3, el cual se adjunta al presente documento.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/JUANCAMILO



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 de 2017

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL QUE PERMITA, ADMINISTRAR LOS CURSOS VIRTUALES ACTUALES Y LOS QUE SE DESARROLLEN A FUTURO, LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES PARA LAS ÁREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y TALENTO HUMANO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES

El objeto de la contratación abarca, el diseño e implementación de una plataforma de entrenamiento virtual, y el diseño e implementación de los cursos descritos. Conforme al anexo técnico.

El INSITUTO planea desarrollar 43 módulos los cuales están distribuidos en 6 cursos, Olos detalles están explícitos en la hoja cursos y módulos del **ANEXO No. 4 Especificaciones Técnicas**.

2. OBLIGACIONES

- 2.1. Realizar el Diseño e Implementación de la plataforma – Campus de entrenamiento virtual institucional de acuerdo a las condiciones del anexo técnico.
- 2.2. Diseñar e implementar los cursos específicos contratados de acuerdo a las condiciones del anexo técnico.
- 2.3. Disponer de personal idóneo para prestar los servicios y las actividades contratadas.
- 2.4. Prestar el apoyo técnico necesario al momento de una eventual migración del sitio o sus contenidos por cambio de alojamiento o proveedor al finalizar el presente contrato.
- 2.5. Garantizar una entrega oportuna del producto contratado, según programación.
- 2.6. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 2.7. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 2.8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 de 2017

- 2.9. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 2.10. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 2.11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 2.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 2.13. El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proceso de contratación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

ANEXO TECNICO No. 5
METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL QUE PERMITA, ADMINISTRAR LOS CURSOS VIRTUALES ACTUALES Y LOS QUE SE DESARROLLEN A FUTURO, LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES PARA LAS ÁREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y TALENTO HUMANO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La calificación de las propuestas se realizará sobre la base de 400 puntos que se aplicará a la evaluación técnica así:

Evaluación Técnica		Puntaje
Experiencia		100
Equipo de proyecto		100
Evaluación prototipos		100
Precio		100
Total.....		400

La oferta seleccionada deberá obtener como mínimo 260 puntos.

NOTA: En caso de empate se tendrá en cuenta la calidad y cantidad de valores agregados propuestos por el oferente.

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La manifestacion expresa por parte del oferente que su propuesta tiene una cobertura total a las necesidades explicitas en la presente Contratación Pública, de acuerdo al anexo técnico el cual no tiene puntaje pero es excluyente en caso de no ser así, deben ir los Item No. 1 y 2 del archivo **ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, diligenciadas, impresas y firmadas.

Nota: El **proponente** deberá presentar un cronograma propuesto para el desarrollo del objeto contractual.

3. El proponente de diligenciar de forma completa:

3.1. CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Los costos de la oferta deberán ser relacionados en el **Anexo No. 8 Oferta Económica**.

El formato de cotización incluye una bolsa de fotografías y una bolsa de horas para ajustes o modificaciones que se puedan dar dentro de la ejecución una vez aprobado y desarrollado algún curso. Dichas horas y fotografías solo serán facturas a medida que sean consumidas y no hacen parte de un costo fijo del proyecto.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 de 2017

Página 2 de 4

El puntaje máximo otorgado a la propuesta económica, será de cien (100) puntos y la evaluación se realizará de acuerdo con la proximidad del valor propuesto respecto a la media geométrica obtenida a partir del valor de todas las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, sin incluir el presupuesto.

El máximo puntaje (100 puntos) será otorgado a la oferta que más cercana esté a la media geométrica en valor absoluto, las demás ofertas recibirán puntos de acuerdo con el factor de proporcionalidad que se establece entre el total de puntos y el número de ofertas validas, otorgados en su orden.

El cálculo de media geométrica por valor absoluto se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Media geométrica (MG)} = \sqrt[n]{X1 * X2... * Xn}$$

Xn = Valor de cada una de las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

n = Número de propuestas totales habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

El cálculo del factor de proporcionalidad se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Factor proporcionalidad (FP)} = 100 / n$$

100 = Total puntos asignados a la evaluación del precio.

n = Número de propuestas totales habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

Los puntos por precio serán asignados de acuerdo con los criterios de la Tabla 1. La base para dicho análisis será el valor total de la oferta, incluido el IVA.

Si se presenta alguna diferencia entre los precios parciales y el precio total obtenido, prevalecerá el precio total ofertado. Si se presenta alguna discrepancia entre el precio total en palabras y el precio total en cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras. Cuando el valor de las ofertas sobrepase el monto establecido para presupuesto oficial, la oferta quedará incurso en una de las causales de rechazo. En este caso, la oferta no será incluida en el cálculo de media geométrica.

Tabla 1: Asignación puntos por precio evaluado por media geométrica.

Criterios de evaluación Precio			
Valor total de la propuesta en pesos	Diferencia en pesos con MG	Orden evaluación de propuestas	Puntos (100 – FP)
\$	\$	Primera más cercana	100
\$	\$	Segunda más cercana	(100 – 1FP)
\$	\$	Tercera más cercana	(100 – 2FP)
\$	\$	Cuarta más cercana	(100 – 3FP)
\$	\$	n... más cercana	(100 – (n-1) FP)

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. El oferente deberá mantener los precios establecidos hasta la terminación certificada del mismo.

En la presente invitación, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

Se entiende una propuesta más favorable aquella que ofrezca las mejores condiciones con relación a los criterios técnicos descritos en los presentes términos y además, según la calificación obtenida para la propuesta económica.

Una vez publicada la calificación final, se presentará ante Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Instituto. Será este comité, la instancia que decidirá sobre la adjudicación, evaluando si la oferta económica supera o no el presupuesto asignado. En caso que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a una invitación a cotizar o de manera directa, según criterio de la Institución.

El adjudicatario de esta invitación quedará sujeto a las sanciones económicas en caso que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de invitación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

3.2. EQUIPO DE PROYECTO

El proveedor deberá indicar el equipo de trabajo destinado al proyecto, el cual deberá tener un gerente de proyecto, no obstante se evaluarán en conjunto las certificaciones aportadas como equipo, diligenciando el **Anexo No. 9 Equipo de Proyecto**.

Equipo de proyecto				
Tipo de Certificación	Nombre	Folio de la oferta	Puntaje	Total
Certificación Administrador LINUX			25	100
Certificación PMP			25	
Certificación ITIL			25	
Especialización en Gerencia de proyectos			25	

Nota: Como mínimo el equipo de trabajo deberá contar con 2 de las certificaciones objeto de la evaluación; Serán válidas máximo 2 certificaciones por persona; No se tendrá en cuenta más de una certificación de cada tipo por equipo de trabajo. Se debe anexar Hoja de Vida De cada miembro del equipo.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Es indispensable que la oferta acredite experiencia en el desarrollo contratos relacionados con proyectos de capacitación virtual, campus virtual propios o a través de una unión temporal, consorcios.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 de 2017

Página 4 de 4

La calificación se refiere a la experiencia que tenga el (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas con el objeto contractual y cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de la entrega de las ofertas.

Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) tomando como base para su evaluación el SMMLV 2017.

Se asignará un máximo de cien puntos (100) puntos, así:

SMMLV	Puntos
≥ 300 y < 350	25
≥ 350 y < 400	45
≥ 400 y < 500	65
≥ 500	85

Nota: Los 15 puntos restantes se asignaran proporcionalmente teniendo en cuenta:

- Número de certificaciones que cumplan con los criterios descritos anteriormente, y que además hayan sido realizados con empresas del sector salud.

Para la evaluación de los 85 puntos iniciales cada uno de los contratos recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte; este promedio será el que sume a la calificación de los 85 puntos.

Las certificaciones deben ser relacionadas en el **Anexo No. 10 Experiencia del Proponente**.

Las certificaciones deberán indicar montos, plazo, nombre de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las empresas.

En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

Se contabilizará a partir del último día del último mes del año de inicio informado, hasta el primer mes del año de finalización del contrato certificado.

4. EVALUACIÓN DE PROTOTIPOS

La evaluación de prototipos será realizado por un equipo interdisciplinario y tendrá una calificación máxima de 100 puntos.

Cada oferente deberá presentar una plataforma realizada y un curso completo con locución diseño y animación. Esta demostración se realizara en el INC previa citación.